

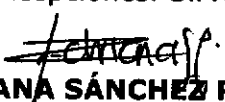
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo No. 110013105015202000115-00, informando que, por fuera del término legal, la parte ejecutada propuso excepciones. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

RECHÁCESE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO propuestas por la parte ejecutada, contra el mandamiento de pago, en el entendido que las mismas se radicaron por fuera del término legalmente concedido para el efecto.

Consecuente con lo anterior, se ordena **SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN**, en atención a lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 440 del C.G.P.

Por lo anterior, se **ORDENA** a las partes presenten la liquidación del crédito conforme lo consagran los términos del inciso primero del artículo 446 del Código General del Proceso.

Por secretaria practíquese, la respectiva liquidación de costas a que fue condenada la parte ejecutada, incluyendo en ellas como agencias en derecho la suma de **\$5.000.000**.

Por último, respecto a la petición de la parte demandante sobre el pago del título que está a la espera hace 12 meses, se informa a la ejecutante MARÍA SOLEDAD LÓPEZ, que el deposito fue entregado desde el pasado 18 de diciembre de 2020 y se envió correo tanto a su apoderado como al suyo personal, sobre el pago del mismo; así mismo, al revisar el Portal Web del Banco agrario no se visualizan otros depósitos a órdenes de este proceso, por lo que no se accede a su petición.

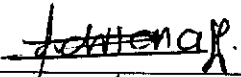
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **21 DE JUNIO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **019**


ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA
SECRETARIA